Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #02914 **DE** 17 DIC. 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 24001334 H3 DE 2024."

EL JEFE OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)*", y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 02580 del 19 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **24001334 H3 DE 2024** que tiene por objeto: ***REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMA DEL ATO SKFL Y ELABORACIÓN DEL EPA DEL ATO DE SKPA A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE BOYACÁ.***, con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de **CINCO MIL SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($5.701.920.624),** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevó a cabo a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que, el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que, previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación se encuentran con cargo al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 90424 expedido el 15 de mayo del 2024, por valor de ($638.177.654). Así mismo se cuenta con Autorización del Ministerio de Hacienda Crédito y Publico para comprometer la vigencia 2025, a través del oficio de 2-2024-055394 del 27 de octubre de 2024 por valor de $ 5.063.742.970

Que mediante adenda No. 1 del 27 de noviembre de 2024, se modificó el cronograma del proceso y se modificó el numeral 4.5.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el titulo 4.5.5. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO y el numeral 5.1.1. EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE (78,50 puntos) del COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES,

Que el 3 de diciembre de 2024 se adelantó el cierre del proceso, presentándose los siguientes proponentes



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PMA Conectividad Boyacá	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	Oferta en evaluación	3/12/2024 10:30 AM	5.701.918.244 COP
463. AEROCIVIL_CONECTIVIDAD BOYACA	CONSORCIO CONECTIVIDAD BOYACA 0515	Oferta en evaluación	3/12/2024 10:25 AM	5.701.920.624 COP

RESOLUCIÓN NÚMERO #02914 **DE** 17 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 24001334 H3 DE 2024."."

Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II el día 6 de diciembre de 2024 con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	ASIGNACIÓN PUNTAJE	CONCEPTO
1	CONSORCIO CONECTIVIDAD BOYACÁ GSUS.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-	NO CUMPLE
2	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	NO CUMPLE

Que los proponentes presentaron observaciones y/o subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación, las cuales fueron respondidas por la Entidad, modificando el resultado de dicho Informe, el cual fue publicado el 13 de diciembre de 2024, arrojando el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA	ASIGNACIÓN PUNTAJE	CONCEPTO
1	CONSORCIO CONECTIVIDAD BOYACÁ GSUS.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	-	RECHAZADO
2	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	51.50	CUMPLE

Que la audiencia en la cual se estableció el orden de elegibilidad se llevó a cabo el día 16 de diciembre de 2024, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, según consta en el acta No. 123 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

- Se deja constancia que después de haber publicado el informe de evaluación final el día 13 de diciembre no se recibieron observaciones a través de la plataforma del SECOP II por los proponentes.
- Al término de la lectura del resumen de la evaluación, la secretaria de la audiencia pregunta a los asistentes su intención de intervenir en relación con el resultado del Informe de Evaluación Final; al cual nadie presento observaciones

Que conforme con las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, **EL JEFE OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS** procede a adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. **24001334 H3 DE 2024** al proponente No. **2 CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA** integrado por **ESI CONSULTING S.A.S – BIC** identificada con Nit: 901.463.965-1 con una participación del 40%, **CONSULTORA CENTRAL S.A.S. – BIC** identificada con Nit 901.665.975-8, con una participación del 10%, y **AERTEC SOLUTIONS S.A.S** identificada con Nit 901.858.450-2 con una participación del 50%, representado legalmente por el señor **FRANCISCO JOSÉ MEDINA BARRAGÁN,** identificado con C.C. 72.262.547 de Barranquilla, quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones, por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.701.918.244)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de 12 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al concurso de méritos abierto No. **24001334 H3 DE 2024** que tiene por objeto: ": ***REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMA DEL ATO SKFL Y ELABORACIÓN DEL EPA DEL ATO DE SKPA A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE***

RESOLUCIÓN NÚMERO #02914 **DE** 17 DIC. 2024

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 24001334 H3 DE 2024."."

INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE BOYACÁ". al proponente No. **2 CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA** integrado por **ESI CONSULTING S.A.S – BIC** identificada con Nit: 901.463.965-1 con una participación del 40%, **CONSULTORA CENTRAL S.A.S. – BIC** identificada con Nit 901.665.975-8**,** con una participación del 10%, **y AERTEC SOLUTIONS S.A.S** identificada con **Nit 901.858.450-2** con una participación del 50%, representado legalmente por el señor **FRANCISCO JOSÉ MEDINA BARRAGÁN,** identificado con C.C. **72.262.547 de Barranquilla,** quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones, por un valor de **CINCO MIL SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.701.918.244)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución de 12 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio..

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor **FRANCISCO JOSÉ MEDINA BARRAGÁN,** identificado con C.C. 72.262.547 de Barranquilla en calidad de Representante del proponente 3 **CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA** en la Carrera 13 No. 96 – 67 Of. 309 en el correo electrónicos andres.alvarez@cmconsultores.com.co

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., quién expidió la garantía de seriedad de la oferta para lo pertinente, en CARRERA 13 No 96-60/74, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 17 DIC. 2024

EDGAR IVAN CANO MONROY
JEFE OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS

Elaboró**: Carolina Salas Quintero – Abogada Grupo Procesos Precontractuales **CSQ

Revisó:** Catalina Celemín Cardoso- Asesora Dirección Administrativa **.C.C.C.

***Revisó:** Leonardo Enrique Berrocal – Coordinador del Grupo Procesos Precontractuales*

***Vo.Bo**.: Sandra Liliana Gómez. Directora Administrativa*